



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2016-CMPSM.

San Miguel, 29 de noviembre de 2016.

VISTO.-

El programa de actividades por Fiestas Navideñas, presentado por el área de Imagen Institucional; el Acta de Sesión Ordinaria N° 045-2016/MPSM de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el artículo 194° de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **SEGUNDO.-** que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. **TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4° y 5° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD el programa de actividades por fiestas navideñas, por lo que se comprará insumos para chocolatada, panetones y juguetes, con la finalidad de ofrecer a los niños, momentos de integración y alegría, además de fortalecer la imagen de la institución ante la población.

Compromiso de todos



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGA el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al área de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Secretaria General su comunicación y publicación en el portal institucional.

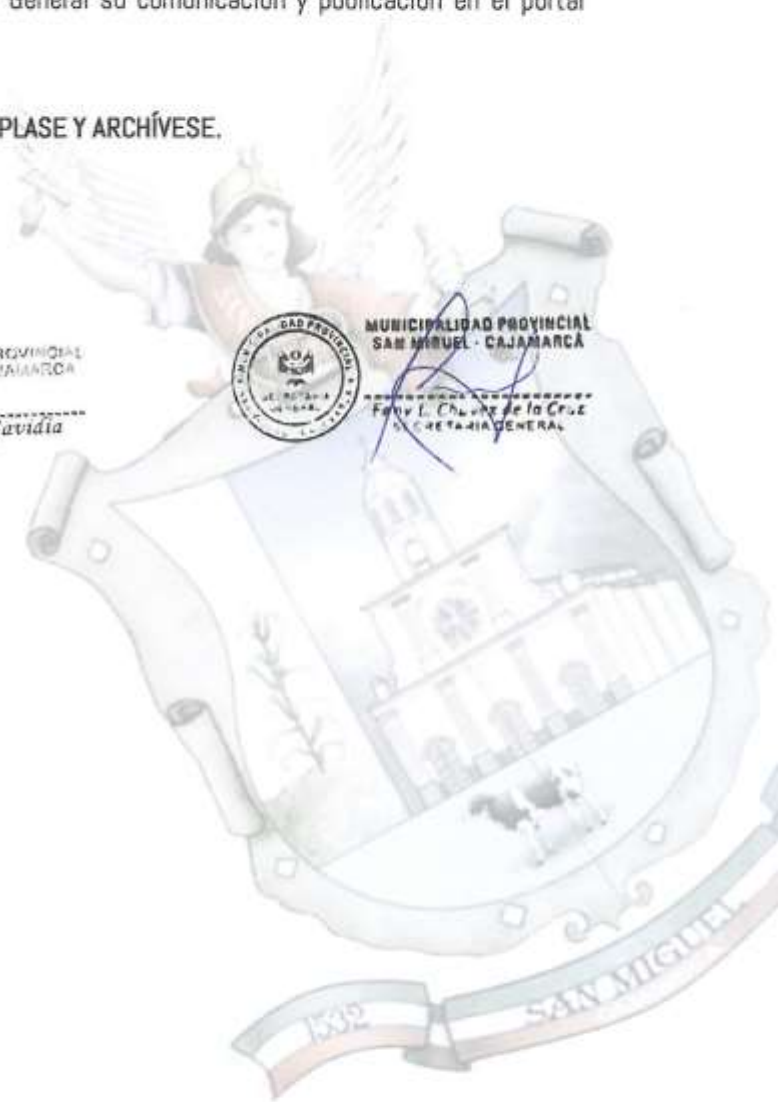
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia.
UTI
Planificación y Presupuesto
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Velgas Gaviria
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fanny L. Chuzo de la Cruz
SECRETARIA GENERAL



Compromiso de todos